

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 061-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, **25 MAR 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 182 - 2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 717-2024-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 11 de marzo de 2024 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 092-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 06 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 209-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 037-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; el Oficio N° 090-2024-GOREMAD/ORA-OC, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 003-2024-GOREMAD/ORA-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 058-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, con fecha de recepción 13 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 019-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; la Resolución Gerencial Regional N° 216-2022-GOREMAD/GRI de fecha 23 de noviembre de 2022 emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 216-2022-GOREMAD/GRI, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios**", que estará integrada por: Presidente: Ing. Civil Elvis Rene Ruiz Condori; Miembro: Ing. Electricista Jamil Miguel Mendoza Torren; Miembro: Mg. CPCC Luz Marina Cosi Serrano; Apoyo: Bach. Cont. Emerson Portilla Ancco, asimismo encarga a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra que realice la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con C.Ú.I. N° 2194971.

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la Republica N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; "**Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para**



que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso". Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio"; teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios**" con C.Ú.I. N° 2194971; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 29 de febrero del 2024, por el importe de **S/ 12,745,943.55 soles**, con participación de los Miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: con C.U.I. N° 2194971; ejecutado en el periodo: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del Presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas; cuya cadena funcional programática, es la siguiente:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios" con Código Único de Inversiones N° 2194971
Pliego	: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sec. Func.	: 0019 Ejecución de Obra.
Ubicación	Localidad : Bajo Pukiri Delta 1 Distrito : Madre de Dios. Provincia : Manu. Región : Madre de Dios.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO., "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA Y DE OFICIO, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: "La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública". Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: "La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución".

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios**" con C.Ú.I. N° 2194971, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el costo real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 12,745,943.55 soles**, para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/ 12,974,874.91 soles**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la

Comisión de Recepción y Liquidación del PIP con C.Ú.I. N° 2194971, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 209-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 05 de marzo del 2024 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 092-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 06 de marzo del 2024, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo, recomendando considerar lo expuesto en el Informe N° 037-2024-GOREMAD-GRI-SGSyLO-ALO-LMCS de fecha 04 de marzo del 2024, por lo que solicitan mediante acto resolutivo la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"** con C.Ú.I. N° 2194971, conforme al siguiente detalle:

Pliego:	454 Gobierno Regional Madre de Dios
Código SNIP:	N° 273837
Código Unificado:	N° 2194971
Nombre del PIP:	"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Modalidad de Ejecución:	Administración Directa
Presupuesto Aprobado (Exp. Téc.):	S/ 12,935,703.31 soles
Plazo de Ejecución Programado:	240 días calendario
Inicio de Plazo:	14 de julio del 2017
Fecha Real de Conclusión de Obra:	14 de octubre del 2019
Plazo Real de Ejecución:	869 días calendario

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera, de fecha 29 de febrero del 2024, se reunieron en el local de la Oficina Regional de Administración, los miembros por la Oficina de Contabilidad -Responsable de la Conciliación Financiera la CPC Luisa Lely Tueros Cárdenas y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras - Liquidadora Financiera la Mg. CPCC Luz Marina Ccosi Serrano, con el objeto de Ratificar el Costo del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"** con C.Ú.I. N° 2194971, ejecutado en los periodos: 2,016, 2017, 2018, 2019, y 2021, el cual cuenta con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Presupuesto ejecutado para lograr las metas programadas y aprobadas con Código SNIP N° 273837, C.U.I. N° 2194971 y expediente técnico Modificado Aprobado con R.G.G.R. N° 089-2017-GOREMAD/GGR de fecha 18 de abril del 2017, la misma que se presenta de la siguiente manera:

2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES:

PLIEGO	: 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO	: 2194971 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.B.R. N° 52229 DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CENTRO POBLADO DE BAJO PUKIRI DELTA 1 – DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE MANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"
AÑOS	: (2016 – 2017 – 2018 – 2019 - 2021)

AÑO	COMPONENTE	SEC. FUN.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2016	EXPEDIENTE TECNICO	210 (R.O)	157,000.00	154,810.36	2,189.64
2017	EJECUCION DE OBRA	019 (R.O)	3,704,940.00	3,545,420.02	159,519.98
	EXPEDIENTE TECNICO	151 (R.O)	1,461.00	1,460.20	0.80
	SUPERVISION DE OBRA	241 (R.O)	62,138.00	55,048.65	7,089.35
	MONITOREO	272 (R.O)	21,555.00	21,523.80	31.20
	GESTION ADMINISTRATIVA	284 (R.O)	154,370.00	153,867.19	502.81
2018	EJECUCION DE OBRA	016 (R.O.O.C)	54,660.00	26,886.20	27,773.80
	EJECUCION DE OBRA	016 (R.O)	7,669,776.00	6,990,167.17	679,608.83
	MONITOREO	105 (R.O)	132,084.00	129,687.83	2,396.17
	GESTION ADMINISTRATIVA	124 (R.O)	539,513.00	539,233.43	279.57
	LIQUIDACION DE OBRAS	126 (R.O)	1,632.00	1,632.00	0.00
	SUPERVISION DE OBRAS	136 (R.O)	210,093.00	202,771.02	7,321.98
2019	LIQUIDACION DE OBRAS	014 (R.O)	80,835.00	80,328.22	506,321.98
	EJECUCION DE OBRA	182 (R.O)	1,072,958.00	969,550.14	103,407.86
	SUPERVISION DE OBRA	190 (R.O)	33,000.00	31,856.68	1,143.32
2021	EJECUCION DE OBRA	274 (R.O.O.C)	70,632.00	70,632.00	0.00
TOTAL			13,966,647.00	12,974,874.91	991,772.09





PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.
 PROYECTO : 2194971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE
 AÑOS : 2016 - 2017- 2018 - 2019
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS POR OPERACIONES

CLASIFICADOR DEL GASTO	DETALLE	2016	2019			2021	TOTAL EJECUTADO
		META-210 (R.O) EXP. TÈC.	A-014 (R.O) OBRA	META-182 (R.O) EJEC. OBRA	META-190 (R.O) SUPERV.	META-274 (R.O) EJEC. OBRA	
2.6.2.2.2.3	Costo de Construcción por Admistración Directa - Personal.			221,692.03			4,757,752.25
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Admistración Directa - Bienes.			216,189.06			4,148,373.60
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Admistración Directa - Servicios.			417,834.05		27,500.00	2,225,379.66
2.6.2.2.3.4	Costo de Construcción por Admistración Directa - Bienes.						360.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos (Para oficina)						669.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario (Para oficina)						111,306.60
2.6.3.2.2.1	Maquinarias y Equipos (Para oficina)			24,300.00			698,886.30
2.6.3.2.2.2	Mobiliarios - Instalaciones Educativas			66,406.00		43,132.00	228,575.80
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos (Para oficina)						9,979.90
2.6.3.2.3.3	Equipo de Telecomunicaciones (Para oficina)						3,430.00
2.6.3.2.6.1	Equipo de Cultura y Arte			14,325.00			14,325.00
2.6.3.2.7.2	Mobiliario de Deporte y Recreación (Para Instituciones Educativas).						6,123.60
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración.						1,080.00
2.6.3.2.9.3	Seguridad Industrial						9,555.40
2.6.3.2.9.4	Electricidad y Electrónica						11,249.70
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición			6,965.00			8,122.50
2.6.3.2.9.99	Maquinas, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones			1,750.00			93,824.24
2.6.6.1.2.1	Libros y Textos para Bibliotecas			39.00			249.00
2.6.6.1.3.2	Softwares						2,250.00
2.6.6.1.3.99	Otros Activos Intangibles						2,359.50
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	17,541.46					19,001.66
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	137,268.90	748.22		23,503.88		516,341.18
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes		550.00	50.00	167.80		37,376.50
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Compra de Servicios		730.00		8,185.00		68,303.52



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 Mg. CPCC Luz Marina Coqui Serrano
 COORDINADORA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 MAT. 25.151-MDD



000175

SUB TOTAL S/.		154,810.36	328.22	969,550.14	31,856.68	70,632.00	12,974,874.91
MAS:	Saldo de Materiales de Otras Obras						0.00
MENOS	Saldo de Bienes de Obras.						30,981.05
	Saldo de Bienes Patrimoniales						171,520.79
	Saldo de Bienes Auxiliares						24,115.45
	Caja Chica y Viáticos no rendidos						
	Viáticos SIAF N° 481-2018, C/P N° 4793.						128.00
	Devolución de T6 realizadas al siguiente año.						
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 10247 - 2017, C/P N° 20815. - Ejecución de Obra.						122.00
	Devolución al GOREMAD SIAF N° 4930 - 2017, C/P N° 9272. - Supervisión de Obra.						139.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 5971 - 2018. - Monitoreo.						640.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 10797 - 2019. C/P N° 17612. - Ejecución de Obra.			25.00			25.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 1109 - 2019. C/P N° 5070. - Supervisión de Obra.				192.00		192.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 10870 - 2019. C/P N° 17606. - Supervisión de Obra.				70.00		70.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 7860 - 2019. C/P N° 13241. - Supervisión de Obra.				64.00		64.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 8764 - 2019. C/P N° 14667. - Ejecución de Obra.			590.00			590.00
	Devolución al Tesoro Público T-6 SIAF N° 8895 - 2017 - Ejecución de Obra. Deposito realizado en el 2019.						344.07
TOTAL S/.							12,745,943.55

Nota:

- 1.- Para el Costo Real del Proyecto se considera eñoles).
- 2.- Para efectos del Registro de Cierre de Inversiofientos Setenta y Cuatro con 91/100 Soles.).



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Suo Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 Mg. CPC Luz Marina Ccasi Serrano
 COORDINADORA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 MAT. 25/151-MDD

INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
 PROYECTO : 2194791 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.B.R. N° 52229 DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CENTRO POBLADO DE BAJO PUKIRI DELTA 1 - DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE MANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"
 AÑOS : (2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2021)
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
A	VALORIZACION TECNICA DEL PROYECTO		11,815,917.74
	Valorización de Expediente Técnico	156,270.56	
	Valorización de Ejecución de Obra	10,443,698.36	
	Valorización de Supervisión de Obra	289,676.35	
	Valorización de Liquidación de Proyecto	81,960.22	
	Valorización de Monitoreo	151,211.63	
	Valorización de Gestión Administrativa	693,100.62	
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		12,745,943.55
	Costo de Expediente Técnico (o Estudio)	156,270.56	
	Costo de Ejecución de Obra	11,413,165.07	
	Costo de Supervisión de Obra	275,465.45	
	Costo de Liquidación de Proyecto	81,960.22	
	Costo de Monitoreo	125,981.63	
	Costo de Gestión Administrativa	693,100.62	

DIFERENCIA (A - B)	-930,025.81
---------------------------	--------------------

RATIO (A/B)	0.927
--------------------	--------------

El Consolidado de ejecución presupuestal, expuesta en el cuadro precedente constituye los gastos, que se han realizado en base a la información existente en los documentos Financieros de los archivos de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Archivo Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, los mismos que fueron verificados, analizados detalladamente, para la sistematización.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1. El Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión - Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios" con Código Único de Inversiones N° 2194971, cuenta con Código SNIP N° 273837, aprobado el costo de Inversión Viable del Proyecto por S/ 11,657,277.00 soles.
2. El Proyecto desde su inicio cuenta con las siguientes Resoluciones Aprobación: (...)
3. El proyecto cuenta con Acta de Entrega de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento para uso, según el siguiente detalle: (...)

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Observaciones Deducibles:

1. Se ha determinado el importe de los saldos de materiales de obra, de acuerdo a las actas de internamiento al almacén Ex Ecasa, debidamente firmada por los responsables del almacén del GOREMAD y los responsables de la Obra, los cuales suman un total de S/ 30,981.24 soles, que serán deducidos de la determinación del costo del proyecto del presente expediente de Liquidación los cuales se detallan en el siguiente cuadro: (...) folio 409. (...)

Observaciones No Deducibles:

1. Con Informe N° 011-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS y Oficio N° 031-2024-GORAMD/GRI-SGSYLO de fecha 26/01/2024 se solicita la evaluación y reclasificación de la cuenta contable de los bienes adquiridos para Equipamiento de la Obra I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión a la Oficina de Control Patrimonial. Y con Oficio N° 020-2024-GOREMAD/ORO-OCF de fecha 23 de febrero del 2024. Se remite las cuentas contables actuales. (...)

CONCLUSIONES:

1. La presente Liquidación Técnica Financiera se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para la Liquidación Técnica Financiera y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios". El cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR de fecha 26 de junio del 2017.
2. Para realizar la Liquidación de Proyecto se tomó en consideración los documentos encontrados a la fecha de la Liquidación en la Oficina de Contabilidad Tesorería y documentación proporcionada por la Unidad de Órgano de Administración de Archivos.
3. El Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión - Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios", cuenta con el siguiente presupuesto asignado y ejecutado por años: Cuadro (...) folio N° 402.
4. El Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión - Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 - Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios" tiene asignado un presupuesto de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2017-GOREMAD/GGR de fecha 11 de julio de 2017, donde se aprueba el expediente técnico modificado del Proyecto por un importe de S/ 12,935,703.30 soles. Teniendo un plazo de ejecución de 240 días calendario. Y de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2019-GOREMAD/GGR de fecha 14 de enero del 2019, donde aprueba las últimas propuestas adicionales de Obra N° 02, y 03, haciendo un total de presupuesto al proyecto de S/ 13,267,712.71 soles, según el siguiente detalle: Cuadro (...) folio N° 402.
5. Se concluye que el costo de la Ejecución Financiera Real ejecutada durante los ejercicios presupuestales del año: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021 es de S/ 12,745,943.55 soles.

Código SNIP	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	COSTO DE INVERSION VIABLE	COSTO SEGÚN RESOLUCIONES DE APROBACION	EJECUCION FINANCIERA REAL DEL PROYECTO
-------------	-----	--	---------------------------	--	--



273837	2194971	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.B.R. N° 52229 DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CENTRO POBLADO DE BAJO PUKIRI DELTA 1 – DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE MANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"	11,657,277.00	13,267,712.71	12,745,943.55
--------	---------	--	---------------	---------------	---------------

6. Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 273837 y Código Único de Inversiones N° 2194971 por el importe de S/ 12,745,943.55 soles, que corresponde a la Ejecución Financiera Real del Proyecto. Así mismo se debe aprobar para efectos del Registro de Cierre de Inversiones Formato N° 09 el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/ 12,974,874.91 soles**, el cual esta concordado con el Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI. Y comprende todos los componentes del Proyecto (Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra, Monitoreo, Gestión Administrativa y Liquidación) según el siguiente detalle:

COMPONENTES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
EXPEDIENTE TECNICO	156,270.56
EJECUCION DE OBRA	11,602,655.53
SUPERVISION DE OBRA	289,676.35
MONITOREO	151,211.63
GESTION ADMINISTRATIVA	693,100.62
LIQUIDACION DE OBRAS	81,960.22
T O T A L	12,974,874.91

RECOMENDACIONES:

1. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras debe exigir a los Inspectores de Obra, Residentes de Obra y asistente administrativos una vez concluida la obra realizar el Acta de Entrega de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliarios para Uso, en lo que corresponde al equipamiento y mobiliario se deberá considerar los siguientes detalles: a) Nro. de Registro SIAF; b) Numero de Orden de Compra; c) Denominación del bien (en caso de equipos incluir: marca, modelo, color, y serie y en caso de mobiliarios incluir: color, dimensiones y descripción); d) Unidad de Medida; e) Cantidad del bien; f) Precio el bien; g) Importe total del bien. Con la finalidad de agilizar el proceso de conciliación de las cuentas patrimoniales con la Oficina de Control Patrimonial, en cuanto a la determinación de los equipos que formen parte del equipamiento de la obra y los equipos que retornaron para que formen parte del inventario de la entidad. A la vez ayudara agilizar el proceso de verificación de la obra, liquidación y transferencia del proyecto.

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, solicitan se formule el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2194971, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del PIP: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2194971, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por la suma de **S/ 12,745,943.55 (Doce Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 55/100 Soles)** y para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

considerar el importe de **S/ 12,974,874.91 (Doce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 91/100 soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 03 Anillados: *Anillado 01, Tomo I Contiene Liquidación Técnica del Proyecto con folio del N° 001 al Folio N° 429, incluye 02 CD (conteniendo la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en digital); Anillado 02: Tomo II Contiene Liquidación Financiera del Proyecto del Folio N° 001 al Folio N° 435); Anillado 03: Tomo III Contiene Liquidación Financiera del Proyecto con folios del N° 001 al folio N° 234*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2194971, ubicada en la localidad de Bajo Pukiri Delta 1; Distrito de Madre de Dios; Provincia de Manu; Departamento de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo de: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021, ejecutado por la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, con una inversión real total de **S/ 12,745,943.55 (Doce Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 55/100 Soles)**, en merito a lo expuesto en el análisis del presente Informe; donde según el Acta de Verificación y Recepción de Obra, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera en fecha 13 de abril del 2023 en uso de sus facultades y atribuciones procedió inicialmente a la constatación y verificación de la obra ejecutada consistente en las metas ejecutadas, conforme se detalla:

DESCRIPCION DE LAS METAS EJECUTADAS:

El Proyecto en conjunto se enmarca en los siguientes componentes específicos:

META	DESCRIPCION	EJECUTADO/N O EJECUTADO
a)	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	
	Mejoramiento de 07 aulas (Primaria 04 y Secundaria 03), 01 Dirección y SS.HH. de Secundaria	EJECUTADO
	Demolición de infraestructura existente (Módulos de madera, Módulo de concreto armado)	EJECUTADO
	Construcción de Ambientes Pedagógicos (08 aulas + Centro de Recursos Educativos + Sala de Usos Múltiples + 01 aula de Innovación Pedagógica + SS.HH. Varones, SS.HH. Damas, SS.HH. discapacitados + Vestidores + Duchas) Nivel Primario.	EJECUTADO
	Construcción de Ambientes Administrativos (secretaría + Archivo + Sala de Espera + Dirección + Sala de Profesores + SS.HH. de Docentes)	EJECUTADO
	Construcción de Ambientes Pedagógicos (02 aulas + Centro de Recursos Educativos, Departamento de Música + Sala de Usos Múltiples + Aula de Innovación Pedagógica + Laboratorio de CC.NN.) Nivel Secundario.	EJECUTADO
	Construcción de Guardianía + área de Limpieza	EJECUTADO
	Construcción de 01 losa Deportiva Techada – Tribunas (Primaria)	EJECUTADO
	Construcción de 01 Losa Deportiva Techada – Tribunas (Secundaria)	EJECUTADO
	Construcción de Cerco Perimétrico	EJECUTADO
	Construcción de Ingreso Principal y Secundario	EJECUTADO
	Tanque Elevado y Tanque Cisterna	EJECUTADO
	Veredas Peatonales de Circulación Interna	EJECUTADO
	Canaletas de Drenaje Pluvial	EJECUTADO
	Construcción de Planta de Tratamiento (Conexión a la red existente)	EJECUTADO
	Impacto Ambiental	EJECUTADO
b)	COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
c)	COMPONENTE DE CAPACITACION	

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos del **Registro de Cierre de Inversiones FORMATO N° 09**, se debe considerar el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 12,974,874,91 (Doce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 91/100 Soles)**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 29 de febrero del 2024, respecto a las observaciones señaladas en la mencionada acta.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Segundo de la presente resolución.

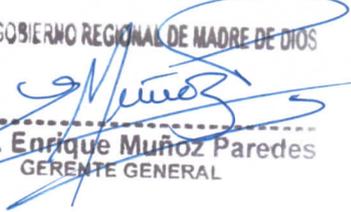
ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos para el Ejercicio 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GOREMAD/GR de fecha 01 de febrero del 2024, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2194971; a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento al artículo 1°, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa".

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52229 Daniel Alcides Carrión – Centro Poblado de Bajo Pukiri Delta 1 – Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 273837 y con Código Único de Inversiones N° 2194971.

ARTICULO SEPTIMO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
Abog. Enrique Muñoz Paredes
 GERENTE GENERAL

 OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
 Vº Bº

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS